

**HUMBERTO RUBIO CIA.
ABOGADOS**

Carretera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 - 313 24 10 - 313 24 23 - 313 17 69
Fax: (871) 313 16 - 47 - (871) 313 23 67

Email: rubiolaw@uniole.com

Apartado Aéreo 21848 Radicación : 02054500 00000003
Bogotá, D.C. - Colombia Fecha (AMB): 2002-08-08 14:29:00

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Folios: 6

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. 02-054.500
Patente de Invención: "INSTALACIÓN DE
TRANSPORTE TERRESTRE DE
PASAJEROS"
Solicitante: CGEA CONNEX

DESTINO: 08

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., y en respuesta al Auto proferido por esa Dependencia, y en respuesta al auto proferido por su Despacho, de manera respetuosa me permito acompañar:

- Fotocopia auténtica del documento de poder, debidamente legalizado, otorgado a mi favor por parte de la sociedad solicitante CGEA CONNEX.
- Documento de cesión otorgado por el Señor Jean-Paul LERIVEREDN, debidamente legalizado, por medio del cual cede todos los derechos poseídos sobre la presente invención a favor de mi representada la sociedad CGEA CONNEX.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta me permito solicitar a su Despacho, se sirvan reconocerme la personería respectiva y se continúe con el trámite correspondiente para lo cual de manera expresa manifiesto que renunció al termino concedido en el auto.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
De la Judicatura
COD. 4134

1435-01/pi

PODER

POUVOIR

Yo (nosotros), abajo firmado (s).....

Je (nous) soussigné (s) Société C.GEA Connex

Société C.GEA Connex

domiciliado (s) en 163/169 av. Georges Clemenceau
92000 Nanterre

resident (s) à 163/169 Av. Georges Clemenceau
92000 Nanterre

Représenté par
Nichelle GRANDON LECENDRE
Directeur Juridique
Dument Valérie

Représentée par
Nichelle GRANDON LECENDRE
Directeur Juridique
dument Valérie

para obtener la protección de mi(nuestra) propiedad industrial, y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a los dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; el registro de marcas de fábricas, defensivas, colectivas y de servicio; el depósito de nombres comerciales y enseñas su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativo relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; y c) para que en todos los asuntos arriba determinados; puedan sustituir este poder, transigir, desistír, cancelar, recibir, renunciar, aceptar notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales.

et pour obtenir la protection de ma (notre) propriété industrielle et contre la concurrence déloyale; et à cet effet autorise les dits fondés de pouvoir à me (nous) représenter devant n'importe quelles entités ou personnes, qu'elles exercent ou non la juridiction; particulièrement devant celles de l'ordre administratif, contentieux-administratif et judiciaire, en tout ce qui concerne les affaires suivantes: a) l'obtention de brevets d'invention, dessins et modèles industriels; dépôt de marques de fabrique, defensives, collectives et de service; noms commerciaux et enseignes; leur renouvellement, transfert, changement de nom ou domicile, annulation volontaire, et l'enregistrement des contrats de licence; b) les actions d'opposition, radiation, nullité, cotrefaçon, licences, et les procès civils, pénaux, administratifs ou contentieux-administratifs ayant traités ces droits; actions et procès établis par moi (nous) ou contre moi (nous); et c) pour qu'en toutes questions mentionnées ci-dessus, ils puissent substituer ce pouvoir, renoncer, accepter des notifications et nommer des fondés de pouvoir à la Cour et en dehors.

Dado y firmado hoy 25.06.02
en Nanterre FRANCE

Signé le 25.06.02
à NANTERRE France

CGEA
connex SA au Capital de 185 235 240 €
RCS Nanterre B 363 807 080
Siège Social : CGEA Connex
163/169, avenue Georges Clemenceau
92000 NANTERRE
Tél. 01 46 69 30 00 - Fax 01 46 69 30 01
M. BRUNO DE LA...
Notaire à PARIS (8°),
4, rue de Barri
Contre la signature
apposée ci-contre
de M. BRUNO DE LA...
Le 25.06.02

Nichelle GRANDON LECENDRE
Directeur Juridique

NOTARIA TREINTA Y TRES
Bogotá - Colombia

La escriba - Notaria 38
(Signature)
de Bogotá deja constancia
que este documento coincide con su original que ha sido presentado.
Bogotá, D.C. 01 AGO. 2002



HUMBERTO RUBIO & CIA LTDA.
ABOGADOS

Propiedad Industrial e Intelectual

CERTIFICADO NOTARIAL (Individuo)

A los días del mes de ante mi,
Notario Público de compareció personalmente

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que
es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento
que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal
para otorgarlo.

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy 23 de 06 de 02
compareció(eron) personalmente

Nichete GAUDON LEGUORCE
a quien(es) conozco como la(s) persona(s) que
firma(n) este documento en representa- ción de la
sociedad/compañía denominada

CGEA COUNEX

Certifico:

a) Que

CGEA COUNEX
es una sociedad/compañía legalmente constituida
y existente de acuerdo con las Leyes de

France

b) Que el domicilio de dicha sociedad/compañía
es

Nautene, France

c) Que el objeto u objetos para los cuales se
otorga el presente poder están comprendidos
dentro del - objeto social de la mencionada
sociedad/compañía.

d) Que

Nichete GAUDON
está autorizado para otorgar el presente poder. Lo
anterior está probado por medio de los siguientes
documentos, que certifico he visto:

Ciudad Nautene hoy 23 de 06
de 02

NOTARIAL CERTIFICATE (Individual)

On this day of before me, a Notary
Public of personally appeared to
me known, and known to me to be the person(s)
who executed that foregoing document, and who
has (have) legal capacity to execute it.

NOTARIAL CERTIFICATE (Corporation)

On this day of
personally appeared

whom I know to be the person(s) who signed this
document as representative(s) of the
corporation/company named

I Certify:

a) That

is a corporation/company legally constituted and
in existence accordance with the law of

b) That the domicile of said corporation/company
is

c) That the purpose or purposes for which the
present Power of Attorney is granted are
comprised within the object set forth in the
charter of the mentioned corporation/company.

d) That Mr(s).

is authorized to represent the present Power of
Attorney. The aforementioned was duly proven
through the following documents and I duly verify
having seen the said documents.

This day Bogotá de 2002
que este documento coin-
cide con su original que
ha sido presentado.

Bogotá, D. C. 01 AGO. 2002



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. — République Française
Le présent acte public
2. — a été signé par ... *de Melo... Am...*
3. — agissant en qualité de ... *cl. lan...*
4. — est revêtu du sceau de ... *1 chuo...*

ATTESTE

5. — à Paris le *16.12.71...*
7. — Par le Procureur Général près la Cour d'Appel
8. — Sous N° ... *92664...*

Le signature



NOTARIA TRENTA Y TRES
Bogotá - Colombia

La suscrita Notaria 38
de Bogotá deja constancia
que este documento coincide con su original que
ha sido presentado.
Bogotá, D. C.



63 X
62

Firma y sello de Michelle Cranon Legendre,

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE DE PARIS, CERTIFICANQO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES CORRECTA Y VERDADERA.

APOSTILLA

(Convenio de la Haya de Octubre de 1961)

1. País: República Francesa

Este documento Público ha sido

2. Firmado por: SR BRUNO DELAPASSE

3. Actuando en calidad de: NOTARIO

4. Lleva el sello de SU OFICINA

CERTIFICA

5. En PARIS

6. El 16-07-2002

7. Por el Procurador general de la corte de apelaciones

8. No. 54444

9. Sello Corte de apelaciones de

10. Firma:

ILEGIBLE

NOTARIA TREINTA Y TRES
Bogotá - Colombia.

La suscrita Notaria de Bogotá deja constancia que este documento coincide con su original que ha sido presentado.
Bogotá, D.C. 16 AGO. 2002



Encargada Paredes Tejada
DOCTORA OFICIAL INGLES- FRANCES- ESPAÑOL
RES. MIN. JUSTIA 6684 de 1978

6

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Carolina Paredes

010761

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 JUL 30 P 2:30

CPA
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

NOTARIA TREINTA Y TRES

Bogotá - Colombia

COTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESTINADO
LAS FUNCIONES INDICADAS

Escrita Notaria 33
Bogotá deja constancia
este documento coin-
con su original que
se han presentado
Bogotá, D. C. 27 AGO. 2002



ASSIGNMENT

CESSION

the undersigned

abajo firmado(s)

Jean-Paul LERIVEREND

Jean-Paul Leriverend

domiciled in

42, rue Bugnot.
76300-Sotheville les Rouen.
(France)

domiciliado(s) en

42, rue Bugnot.
76300-Sotheville les Rouen
(France).state(s) under oath to be the sole and true
inventor(s) of"Installation de
transport terrestre".declaro bajo juramento ser único(s) y
verdadero(s) inventor(es) de"Installation de transport
terrestre".state as well, that I assign, wi-
thout reservations or limitations, in
favour ofCGEA Couneux
163 Av. Georges Clemenceau
92000 Nanterre
FRANCEDeclaro asimismo que cedo y
transfiero, sin limitación, a favor de
la sociedadCGEA Couneux
163 Av. Georges Clemenceau
92000 Nanterre - France

domiciled in

domiciliada en

all rights inherent to said invention and
that the above mentioned company hereby is
enabled to apply, in its name, for the
corresponding patent in the Republic oftodos los derechos inherentes a dicha in-
vención y que la citada sociedad queda fa-
cultada para solicitar en su nombre la pa-
tente correspondiente en la república deM^r Bruno de LAPASSE,
Notaire à PARIS (87),
4, rue de Berri
Certifie la signature...
apposée... ci-contre
de M. J.P. LERIVEREND
Le 9-juillet-2012Jean-Paul LERIVEREND


Legalization necessary

Legalización necesaria



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. — République Française

Le présent acte public

2. — a été signé par ... *de la fa* ...

3. — agissant en qualité de ... *avocat* ...

4. — est revêtu du sceau de ... *Paris* ...

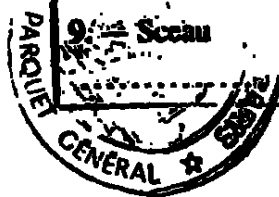
ATTESTE

5. — à Paris le *16/12/61* ...

7. — Par le Procureur Général près la Cour d'App.

8. — Sous N° *12.6.4.3* ...

9. — Sceau Le *siège* ...



65 8
64

Firma y sello de Michelle Cranon Legendre,

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE DE PARIS, CERTIFICANQO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES CORRECTA Y VERDADERA.

APOSTILLA

(Convenio de la Haya de Octubre de 1961)

1. País: República Francesa

Este documento Público ha sido

2. Firmado por: SR BRUNO DELAPASSE

3. Actuando en calidad de: NOTARIO

4. Lleva el sello de SU OFICINA

CERTIFICA

5. En PARIS

6. El 16-07-2002

7. Por el Procurador general de la corte de apelaciones

8. No. 54443

9. Sello Corte de apelaciones de

10. Firma:

ILLEGIBLE

REPUBLICA FRANCESA
PARIS
NOTARIO
BRUNO DELAPASSE
16-07-2002

COPIA
16-07-2002

Clemencia Paredes Tejada
TRADUCTORA OFICIAL INGLES- FRANCES- ESPAÑOL
RES. MIN. JUSTICIA 0004 de 1970

6

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
CARMEN PAVES
010760

COTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2002 JUL 30 P 2 29

JEFE DE LEGALACION
UNIDAD DE DOCUMENTACION



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 85

Radicación no 02-54500

Concepto Técnico no 919

Clasificación Internacional de Patentes: E04H1/12

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la Invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la Invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la Invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la Invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La Invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202051

Bogotá D. C., diciembre 11 de 2003.



2020
Bogotá DC

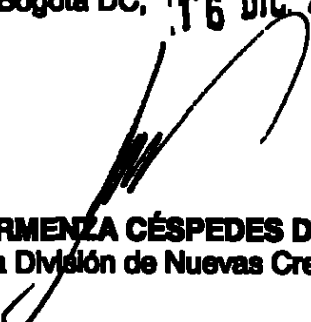
Doctor(a)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-54500
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1448
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, 16 DIC. 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051